



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5297/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos del día quince de junio del dos mil dieciocho.

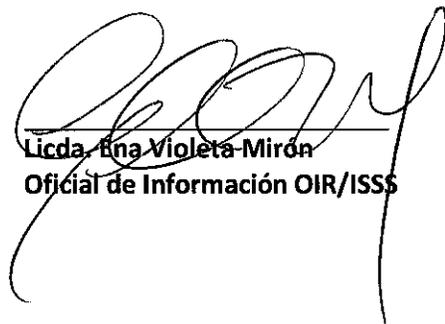
La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número 5297/2018, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor _____ con documento de identidad _____ en la cual solicita **“Solicito amablemente información acerca de los: Costos incurridos en atención medica/año y por mes derivados de accidentes (laborales y/o comunes) por el consumo de estupefacientes y alcohol durante el año 2017. Casuística o estadísticas de casos atendidos debidos al consumo de Alcohol o estupefacientes a nivel nacional por mes durate el año 2017.”** Hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha seis de jueves ocho de junio del dos mil dieciocho, se realizó prevención al solicitante, la cual fue notificada a través de correo electrónico; en la que se le requirió reformular su petición ya que el Sistema Estadístico del Instituto, no cuenta con información de casos de accidentes atendidos por consumo de alcohol y estupefacientes ya que sus registros se clasifican por diagnóstico médico, en base a la clasificación internacional de enfermedades CIE X, la cual identifica el alcoholismo y la drogadicción como enfermedades.

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido respuesta de la solicitante en cuanto a la prevención, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, **se resuelve:**

Declárese, inadmisibile la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ana Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202